

DECRETO №

333



TEMUCO,

1 4 FEB. 2018

**VISTOS:** 

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

09.02.2018 presentada por Grupo Setting SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-26582

Actividad Económica

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE

TELECOMUNICACIONES UCP

Código Actividad

: 642.090

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: PJE. BRISTOL N° 03170

Nombre Del Contribuyente

: GRUPO SETTING SPA

Rut

: 76.792.353-8

Nombre Rep. Legal

: MORA REYES JOSE LUIS

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 08.02.2018

Otorgación Nº

: 45

Fecha Otorgamiento

: 09.02.2018

Rol Avalúo

MUNICIPALIC

: 4012 -29

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S) HAA/GRA/XCI

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"

DIRECTOR ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1453776